

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 533 - 2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 03 de julio de 2024.

VISTOS:

El Informe N.º 015-2024/RUI-FIPI-VPIN-UNAJ, de fecha 24 de junio de 2024; Carta N.º 417-2024/UNAJ-FIPI-C-NBPQ, de fecha 25 de junio de 2024, Oficio N.º 0465-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 26 de junio de 2024; el Acuerdo N.º 780-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 02 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29º, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Informe N.º 015-2024/RUI-FIPI-VPIN-UNAJ, de fecha 24 de junio de 2024, el Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, pone de conocimiento que el Jurado Evaluador ha declarado apto para sustentar la tesis denominada "EVALUACIÓN DEL ÍNDICE DE ESTABILIDAD OXIDATIVA (OSI) DEL ACEITE DE SEMILLAS DE UVA (*Vitis vinifera*) Y TIEMPO DE VIDA ÚTIL CON ADICIÓN DE ANTIOXIDANTES NATURALES POR EL MÉTODO RANCIMAT" presentado por la Bachiller: SUSY INES LAURA MAMANI CASTRO;

Que, mediante Carta N.º 417-2024/UNAJ-FIPI-C-NBPQ, de fecha 25 de junio de 2024, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, remite la solicitud de sustentación de la tesis denominada "EVALUACIÓN DEL ÍNDICE DE ESTABILIDAD OXIDATIVA (OSI) DEL ACEITE DE SEMILLAS DE UVA (*Vitis vinifera*) Y TIEMPO DE VIDA ÚTIL CON ADICIÓN DE ANTIOXIDANTES NATURALES POR EL MÉTODO RANCIMAT", asimismo señala que la defensa de la tesis está programada para el 18 de julio de 2024, a horas 11:00 A.M.;

Que, mediante Oficio N.º 0465-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 26 de junio de 2024, el Vicepresidente Académico, de la revisión del expediente de la tesis titulada "EVALUACIÓN DEL ÍNDICE DE ESTABILIDAD OXIDATIVA (OSI) DEL ACEITE DE SEMILLAS DE UVA (*Vitis vinifera*) Y TIEMPO DE VIDA ÚTIL CON ADICIÓN DE ANTIOXIDANTES NATURALES POR EL MÉTODO RANCIMAT", solicita la ratificación de asesor, jurado, fecha y hora, a través de Sesión de Consejo de la Comisión Organizadora;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de julio de 2024, mediante Acuerdo N.º 780-2024-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: RATIFICAR la fecha, lugar de sustentación, Asesor y Jurados de la Tesis denominada "EVALUACIÓN DEL ÍNDICE DE ESTABILIDAD OXIDATIVA (OSI) DEL ACEITE DE SEMILLAS DE UVA (*Vitis vinifera*) Y TIEMPO DE VIDA ÚTIL CON ADICIÓN DE ANTIOXIDANTES NATURALES POR EL MÉTODO RANCIMAT", presentado por la bachiller: SUSY INES LAURA MAMANI CASTRO;

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 046-2024-P-CO-UNAJ, de fecha 02 de julio de 2024, se resolvió en su artículo Primero ENCARGAR al Dr. Arrufo Alcántara Hernández, Vicepresidente Académico, el despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora, a partir de las 14:00 horas del día 02 de julio de 2024 y los días 03, 04 y 05 de julio de 2024, debiendo ejercer las funciones inherentes al cargo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RATIFICAR al Jurado de Sustentación de Tesis de la **Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Juliaca**, conforme al siguiente detalle:

Asesor de Tesis : OLIVIA MAGALY LUQUE VILCA

JURADOS

Presidente : ELIZABETH HUANATICO SUAREZ

Segundo Miembro : TANIA JAKELINE CHOQUE RIVERA

Tercer Miembro : JOSÉ MANUEL PRIETO

I-126-0060-2024



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 533 - 2024-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

"Universidad Pública de Calidad"

Artículo Segundo. - DECLARAR EXPEDITO a la bachiller: **SUSY INES LAURA MAMANI CASTRO**, para que sustente la tesis denominada **"EVALUACIÓN DEL ÍNDICE DE ESTABILIDAD OXIDATIVA (OSI) DEL ACEITE DE SEMILLAS DE UVA (*Vitis vinifera*) Y TIEMPO DE VIDA ÚTIL CON ADICIÓN DE ANTIOXIDANTES NATURALES POR EL MÉTODO RANCIMAT"**, conducente a la obtención del Título Profesional de **Ingeniero en Industrias Alimentarias**.

Artículo Tercero. - ESTABLECER como lugar, fecha y hora de sustentación, lo siguiente:

Lugar : Campus de la Universidad Nacional de Juliaca – Sede Capilla.
Fecha : 18 de julio de 2024.
Hora : 11:00 horas.

Artículo Cuarto. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ALZ. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. ARRUFO ALCÁNTARA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE (E)
COMISI3N ORGANIZADORA

DISTRIBUCI3N:
VPAcad.
VP de Invest.
DGA
OCI
Arch./2024

YMTC:

